



Resolución Ministerial N° 0287-2007-ED

Lima, 14 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, promover la participación de las Instituciones Públicas y Privadas para lograr el mejoramiento de la calidad del Servicio Educativo;

Que, el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Ingeniería -UNI acuerdan celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer una relación de cooperación técnica entre las partes, para la construcción e implementación de módulos para la enseñanza experimental en las áreas de Ciencia, Tecnología y Ambiente, Educación para el Trabajo y Matemática y, la prestación de servicios de capacitación docente; sin fines de lucro, compatibles con la finalidad de ambas entidades;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

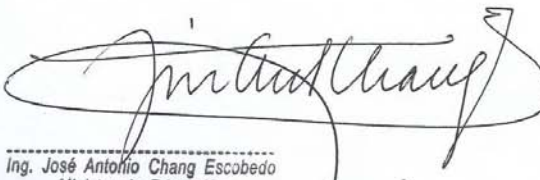
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, el mismo que consta de nueve (9) cláusulas y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio Marco de Cooperación, a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación